

Sesion 12.^a extraordinaria en 15 de Noviembre de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior. —Cuenta. —El señor Videla propone un voto de confianza al Ministerio, en forma de proyecto de acuerdo que debe discutirse y votarse como incidente antes de la orden del día. —Usan de la palabra los señores Walker Martínez don Carlos y Barros Luco (Ministro del Interior). —Queda el proyecto de acuerdo para segunda discusión, á petición del señor Walker Martínez don Carlos y con la palabra el mismo señor Diputado. —Se aprueba un proyecto sobre formación de registros electorales, en Freirisa, Puchacay y Osorno. —Se aprueba otro proyecto sobre división territorial del departamento de Rere. —Continúa la discusión general del proyecto sobre cesión de créditos del Estado y usa de la palabra el señor Tocornal don Juan E.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 11.^a extraordinaria en 12 de Noviembre de 1892 —Presidencia del señor Zegers don Julio. —Se abrió á las 2 hs. 45 ms. P. M., y asistieron los señores:

Aguirre, David Florentino	Paredes, Bernardo
Aninat, Jorge	Pleiteado, Francisco de P.
Bannen, Pedro	Reyes, Nolasco
Barrios, Alejo	Richard F., Enrique
Barros Méndez, Luis	Risopatrón, Carlos V.
Besa, Carlos	Robinet, Carlos T.
Blanco, Ventura	Rodríguez H., Ricardo
Bunster, Manuel	Rodríguez Rozas, Joaquín
Carrasco Albano, V.	Romero H., Tomás
Correa S., Juan de Dios	Rozas, Ramón Ricardo
Cristi, Manuel A.	Santelices, Ramón E.
Díaz Besoain, Joaquín	Tocornal, Juan E.
Donoso V., Pedro	Tocornal, Ismael
Echeverría, Leoncio	Trumbull, Ricardo L.
Edwards, Eduardo	Urrutia Rozas, Carlos
Gazitúa B., Abraham	Urrutia Rozas, Luis
González, Juan Antonio	Valdés Cuevas, Florencio
González Julio, A.	Valdés Ortúzar, Ramón
Guzmán I., Eugenio	Vial Ugarte, Daniel
Hevia Riquelme, Anselmo	Videla, Eduardo
Jordán, Luis	Walker Martínez, Carlos
Lamas, Alvaro	Walker Martínez, Joaquín
Lisboa, Genaro	Zegers, Julio 2.º
Mac-Clore, Eduardo	Zerrano, Rafael
Marte, Eduardo	y los señores Ministros del
Matte Pérez, Ricardo	Interior, de Relaciones Ex-
Montt, Alberto	teriores y Culto, de Justi-
Montt, Enrique	cia é Instrucción Pública,
Montt, Pedro	de Hacienda y el Secreta-
Ossa, Macario	rio.
Ortúzar, Daniel	

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior. Se dió cuenta:

1.º De un mensaje del Presidente de la República con que acompaña un proyecto de ley sobre suspensión de los efectos del artículo 1.º de la ley de 2 de Febrero del presente año, en lo que se refiere al personal de tenientes-coroneles del Ejército.

Se mandó á la Comisión de Guerra y Marina.

2.º De un oficio del señor Ministro del Interior por el que invita á los miembros de esta Honorable Cámara á las solemnes honras que por el señor don Waldo Silva se celebrarán, de cuenta del Estado, en la Iglesia Metropolitana el lunes 14 del presente.

Se mandó tener presente.

3.º De una solicitud de don Juan E. Soto Conil, en que pide autorización y varias concesiones para establecer una línea de dos vapores entre Puerto Montt y Ralún, para construir un camino carretero á Bariloche, y para fundar una colonia agrícola, industrial y penal en el sur de Chile.

Se mandó á la Comisión de Gobierno.

Antes de la orden del día el señor Zegers (Presidente) dijo que tenía el sentimiento de invitar á todos los miembros de la Honorable Cámara, á las exequias del honorable Presidente del Senado, señor don Waldo Silva, decretadas por el Presidente de la República en consideración á los importantes servicios prestados al país por el señor Silva.

El señor Walker Martínez don Joaquín pidió en nombre de sus correligionarios, que se levantase la sesión en homenaje á la memoria por todos respetada, del señor Silva.

Aceptó esta indicación, á nombre de sus amigos políticos, el señor Tocornal don Ismael.

Se levantó la sesión á las 3 P. M.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Senado:

Santiago, 14 de Noviembre de 1892.—Devuelvo á V. E., aprobado sin modificación, el proyecto de ley acordado por esa Honorable Cámara que tiene por objeto crear dos nuevas municipalidades en el departamento de la Victoria, una con el nombre de «Puente Alto» en las subdelegaciones 12, 15 y 16, y la de «La Granja» en las subdelegaciones 17 y 18.

Dios guarde á V. E.—JOSE A. GANDARILLAS.—
Fernando De Vic-Tupper, Prosecretario.

Santiago, 15 de Noviembre de 1892.—Por la nota de V. E. número 333, de fecha 11 del corriente, que tengo la honra de contestar, se ha impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara ha tenido á bien designar á los señores Diputados don Alberto González Errázuriz, don Pedro Montt y don Ismael Tocornal para integrar la Comisión á que se refiere el artículo 2.º de la ley de 2 de Noviembre del presente año sobre reorganización de la planta de empleados y demás servicios de la administración pública.

Dios guarde á V. E.—JOSE A. GANDARILLAS.—*Fernando De Vic-Tupper*, Prosecretario.

Santiago, 15 de Noviembre de 1892.—Queda impuesto el Senado por la nota de V. E. número 333, de que esa Honorable Cámara ha tenido á bien elegir, en sesión de 5 del actual, á V. E. para su Presidente, y á los señores don Pedro Bannen y don Carlos Besa para primero y segundo Vicepresidentes, respectivamente.

Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestación á su citada nota.

Dios guarde á V. E.—JOSE A. GANDARILLAS.—*Fernando De Vic-Tupper*, Prosecretario».

2.º Del informe de la Comisión de presupuestos sobre los de los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización.

3.º De una solicitud de doña Lucía O'Sullivan v. de Trehwela y madre de don Benjamín Trehwela, en la que pide pensión de gracia.

El señor *Zegers* (Presidente).—¿Algún señor Diputado usa de la palabra antes de la orden del día?

El señor *Videla*.—Pido la palabra.

El señor *Zegers* (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado de Putaendo.

El señor *Videla*.—El incidente á que dió origen la renovación del personal de nuestra mesa directiva, en sesión de 5 del corriente, produjo, honorable Presidente, transtornos en la organización ministerial, que son conocidos del país y de mis honorables colegas.

Si la renuncia del Ministerio, considerada como una derivación lógica y necesaria del incidente aludido, ha podido ser discutible, ó ha sido, en realidad, discutida por muchos, la alarma por ellos producida ha sido unánime en todos los ciudadanos que se preocupan de las correctas funciones de los poderes públicos.

¿Quién, al imponerse de la renuncia colectiva de un Ministerio liberal, y al saber que su causa determinante era una votación de dudoso carácter político en que el elemento liberal de la Cámara quedaba en minoría, se ha tenido el derecho de preguntarse y se ha preguntado seguramente si el partido liberal á quien el veredicto de las urnas concedió la supremacía política, se había convertido de mayoría en el país en minoría permanente en el Congreso?

Esa duda natural y atendible porque fluye lógicamente de los sucesos ha debido ser contemplada, y lo ha sido, por el partido liberal parlamentario, quien en reunión privada, pero á cuyos acuerdos se dió publicidad, resolvió unánimemente pedir al Gabinete que siguiera al frente de los negocios, contando con su decidido concurso.

Como concurrencia con esta manifestación la cir-

cunstancia de haber declarado á S. E. el Presidente de la República dos prestigiosos miembros del partido conservador que él no contaba con los elementos bastantes para gobernar por sí solo, ni con la alianza de algunos de los grupos que forman el partido liberal, hubo S. E., practicando leal y correctamente el sistema parlamentario, de pedir á los señores Ministros que retiraran sus renunciaciones. Ello era un sacrificio, pero no superior á su patriotismo. Las renunciaciones fueron retiradas.

No teniendo, sin embargo, hasta este instante la manifestación de los miembros liberales de esta Cámara otro carácter que el de un acto privado del partido, éste ha creído, no ya conveniente, sino indispensable, que revista la solemnidad de un acuerdo parlamentario, y para procurarlo ha recibido el Diputado que habla el tan honroso cuanto inmerecido encargo de provocar una manifestación clara, explícita de la opinión dominante en esta Honorable Cámara.

De su cabal conocimiento han de emanar, lo espero, la discreta y patriótica actitud de los partidos en el Parlamento, la eficaz y desembarazada acción de los Ministros, el fácil y acatado ejercicio de las facultades constitucionales del Presidente de la República, y la fiscalización política del pueblo soberano ejercida en sus representantes.

El partido que esta Honorable Cámara expresa y no sorpresivamente consultada, declare encontrarse en minoría, habrá de reconocer que, dentro del sistema de gobierno que nos rige, su misión no es de gobernar sino de fiscalizar.

El patriotismo y honradez política, patrimonio común de todos nuestros partidos, lo que me hago un honor en declarar, son para mí una garantía de que después de la manifestación que hoy se haga, ningún partido dará alcance político al resultado de votaciones á las que franca y anticipadamente no se haya atribuido ese carácter.

Los Ministros que encarnen las ideas del partido en mayoría, sabiendo que su vida no es efímera, podrán y deberán tener planes de gobierno para cuyo desarrollo y realización contarán con el día de mañana.

El Presidente de la República, conociendo sin dudas ni vacilaciones la voluntad dominante del Congreso, practicará sin vacilaciones y sin dudas el régimen parlamentario.

La nación, por fin, cuya opinión dominante, cuya voluntad soberana se manifiestan en las ideas que prevalecen en los representantes que envía al Congreso, podrá juzgar con perfecta claridad de los procedimientos de los partidos y de los hombres que los forman.

Tales son, honorable Presidente, las consideraciones que justifican y los propósitos que persigo con el proyecto de acuerdo que someteré á la consideración de esta Honorable Cámara.

Para precisar el debate declaro que, en uso de las facultades que otorga el Reglamento, formulo el proyecto como incidente extraño á la orden del día. A desear que él sea votado á más tardar en la próxima sesión, muéveme la consideración de que el debate á que le origen no se presta por su naturaleza á lato desenvolvimiento, y la indiscutible conveniencia de que el Gobierno y el país conozcan cuanto antes que

la organización actual de los partidos permite esperar que el sistema parlamentario de Gobierno, ordenado por nuestra Constitución y afianzada recientemente con la práctica á costa de tan gloriosos aunque tan cruentos sacrificios, habrá de seguir practicándose sin provocar la inestabilidad gubernativa merced al notorio patriotismo de todos los representantes del pueblo.

Envío á la Mesa el proyecto de acuerdo.

El señor **Zegers** (Presidente).—Se va á leer el proyecto de acuerdo del honorable Diputado de Putaendo, y se tratará como incidente previo antes de la orden del día.

El señor **Secretario**.—Dice:

«La Cámara manifiesta su agrado por el retiro de la renuncia que el actual Ministerio había formulado ante S. E. el Presidente de la República.»

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión.—

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—La tiene el señor Diputado de Cachapoal.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Me ha llamado la atención que el honorable Diputado que acaba de hacer uso de la palabra, proponiendo el proyecto de acuerdo en favor del Ministerio, haya buscado para realizar la prontitud del procedimiento parlamentario las prescripciones del Reglamento, que para los incidentes no permiten más que la primera parte de la sesión, debiendo, á lo sumo, terminarse si alguien pide segunda discusión, en la sesión siguiente, es decir, dando á la primera discusión una hora y á la segunda otra hora. Y me ha llamado tanto más la atención esta solicitud, en el momento actual profundamente anómala, cuanto que el señor Diputado desea y aspira á una discusión amplia y solemne: porque no ha dejado de repetirnos más de una vez que el partido liberal para este acto quiera inmensa solemnidad, toda la solemnidad que requiere la ostentación de sus fuerzas poderosas y de su popularidad extraordinaria.

¿No habría sido más levantado que no hubiese fijado ese marco de hierro del Reglamento que ahoga toda discusión política de alguna importancia? ¿No habría sido más caballeresco, ya que nos ha querido notificar esa solemnidad de los antiguos torneos, que nos hubiese dejado á nosotros la elección de la forma y del tiempo, más ó menos largos, para discutir la conducta ministerial?

El Reglamento, señores Diputados, es excesivamente tirante en esta materia; y me parece que cuando dispuso que antes de la orden del día se produjesen y resolviesen todos los incidentes extraños, no se puso en el caso de una votación tan solemne como la de que ahora se trata, caracterizada así, no por nosotros, sino por los que la provocan. Curiosa contradicción: pretenden debate solemne y empiezan por ahogar el debate. ¿O es que la solemnidad consiste únicamente en el número con que se cuenta? Yo me explicaría esa prevención á las inflexibilidades del Reglamento para algo de menor importancia; pero no me la explique en las condiciones en que nuestros adversarios colocan el debate con el voto de aplauso que proponen.

Por nuestra parte no hacemos, siu embargo, cues-

tion sobre el particular. No nos importa mucho la solución en dos días ó en una semana. Queremos, sí, dejar constancia del antecedente con que se nos aprieta, lo cual no significa mucha fuerza en las convicciones del propio triunfo. Podríamos enredarnos y provocar cuestiones reglamentarias que no sé hasta dónde nos permitirían discutir la regularidad del procedimiento en las actuales circunstancias; pero, estamos tan lejos de toda chicana, que nos desentendemos por completo de si el marco de hierro se extiende más allá ó más acá, de si son minutos, más ó minutos menos los que se nos dan para defendernos. ¡Quede lo pequeño, lo estrecho, lo artificial para nuestros adversarios!

Pero, eso sí, hay otro punto de mayor importancia sobre el cual necesito insistir previamente, antes de poder, á nombre de mis amigos políticos, pronunciar-me sobre el fondo del proyecto de acuerdo, entendido honradamente como debe serlo, es decir, como un voto de confianza al Ministerio. De otra suerte el proyecto no tendría sentido, y por eso le doy esta interpretación, que me parece la más correcta y parlamentaria.

Para podernos pronunciar sobre él necesitamos previamente tener una palabra del señor Ministro del Interior referente á su aprobación ó censura de los intendentes de Chiloé y Aconcagua, y de allí naturalmente la impresión que puede causarle la proposición en debate.

La actitud de nuestros adversarios políticos ha dado un carácter que en los principios no tuvo la actual situación parlamentaria. Recordará la Honorable Cámara que cuando trajimos á su conocimiento los hechos ocurridos en Chiloé y Aconcagua, no formulamos indicación ninguna, nos redujimos á llamar la atención del Gobierno sobre ellos, que nos parecían muy graves. Cuando volvimos á la misma cuestión segunda vez, de estos bancos no salió proposición ninguna, y el tono y el espíritu de nuestras palabras no pasaron más allá de la idea de retirar nuestro apoyo al Ministerio. No formulamos censura, que si en nuestro propósito hubiere estado declarada, la habríamos obtenido sin dificultad puesto que teníamos veintiséis votos contra dieciséis. Consecuencia de esta acción no de censura, sino de alejamiento, fueron nuestros votos en blanco en la elección de la Mesa.

La actitud de nuestros adversarios, lo repito, acentuó en seguida, y por su cuenta y riesgo, la situación en que se nos colocaba: primero, con la renuncia del Ministerio y las reuniones de los señores Diputados fuera de esta sala para resolver lo que deberían hacer aquí dentro. Para *prestigiar*, son las palabras que han usado sus oradores, para *prestigiar* al Ministerio acordaron el voto de confianza que ahora se propone.

¿Qué piensan sobre el particular los señores Ministros?

Y necesitamos saberlo porque con su opinión la cuestión se hace sumamente sencilla.

¿Condenan la intervención electoral de los intendentes de Chiloé y Aconcagua? ¿Los separan de sus puestos en mérito de esa condenación?

Si contestan afirmativamente, entonces ninguno de nosotros se negaría á darles su confianza, porque la razón de nuestro desvío fué la proposición contra-

ria. Seguiría, y yo me alegraría mucho de ello, nuestra colaboración sincera, como existió antes de las elecciones, y de la cual numerosísimas pruebas hemos estado dando durante todo el año.

La negativa nos pondría en situación enteramente distinta.

Ya ve la Cámara cómo lo que parece una tempestad no pasaría de una nube de verano; y así nos encontraríamos todos de acuerdo en una solución inmediata y pacífica, y llena de confraternidad, sobre el voto propuesto. En este sentido, y sin espíritu hostil de ninguna clase á nadie, hago las preguntas que insinué al principio. De otra suerte corremos el peligro de enredarnos en una campaña sin objeto y que en cinco minutos podríamos dejarla terminada con satisfacción de todos, y así quiero creerlo suponiendo en nuestros adversarios el mismo anhelo de conciliación y paz que nosotros abrigamos.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).

—El honorable Diputado por Cachapoal me pregunta si estoy resuelto á condenar las elecciones senatorias últimamente verificadas en Aconcagua y Chiloé.

Contestando al señor Diputado, diré que dichas elecciones han sido unánimemente aprobadas en la otra Cámara, con el concurso de los votos de los distintos partidos políticos representados en ella.

Yo no podría, por lo tanto, condenar el procedimiento del Honorable Senado, sin faltar á mi deber. Y si hubiese creído que aquellas elecciones presentaban vicios que las hacían nulas ó incorrectas, habría considerado como un deber también manifestarlo así al Senado, cuando se discutieron ahí.

Es verdad que posteriormente se han hecho en esta Cámara denuncias que afectan á la corrección de las elecciones de Chiloé y Aconcagua. Puedo asegurar que los sucesos denunciados son de muy poca importancia en el fondo, y en nada vician el resultado de la elección. Puede decirse que esta es la expresión genuina de la voluntad de los ciudadanos.

Una prueba palmaria de lo que afirmo se encuentra en esta circunstancia digna de nota: que el número de votos emitidos en las elecciones de Octubre es relativamente igual al emitido en las elecciones de Noviembre último, siendo de advertir que tanto en aquel caso como en éste, la influencia del Gobierno para inclinar la balanza de los sufragios en un sentido ó en otro ha sido nula, aunque se trataba de dos Ministerios de composición bien distinta. Ha habido mesas, como la de San Regis, en Aconcagua, que han dado este año algunos votos menos á los conservadores, que el año anterior, pero en ello no han podido influir absolutamente las autoridades.

En Aconcagua, el resultado de la elección ha sido el que naturalmente corresponde á la representación política que respectivamente tienen en esa provincia los distintos partidos.

El Gobierno no ha intervenido, ni pretendido intervenir; más aun, no había de por medio interés alguno directo ó indirecto que aconsejase la intervención, y existía en cambio el vivo interés patriótico y de justicia de no falsear la expresión del voto popular.

Respecto de lo ocurrido en Chiloé, la Cámara tiene un conocimiento más ó menos completo. Se han traído á este recinto declaraciones públicas, que des-

pues han sido redargüidas de falsas por aquellos á quienes ellas se atribuyen. Ha sucedido respecto de estas declaraciones, lo que con la prisión de los mayores contribuyentes, conservadores se decía, Loaiza y Gallardo. En primer lugar resultó que estos caballeros no eran conservadores, y en segundo lugar que nunca habían estado presos.

Es para mí, sumamente grave que se presenten á la Cámara documentos que después se tachan de falsificados; estimo que debe hacerse un pronto esclarecimiento, con todo rigor. Tanto el partido conservador como el partido liberal, deben tener vivísimo interés en que se haga plena luz acerca de este grave incidente. No es posible que se traigan á la Cámara, como buenos y auténticos, documentos falsos.

Para indagar la verdad de esta materia, yo estoy dispuesto á que se abra una investigación en cualquiera forma, como la Cámara lo estime más conveniente. Así, aceptaría en el acto que se comisionase al señor Secretario de este cuerpo, que pertenece al partido conservador, para que se trasladara á Chiloé y levantara un sumario sobre todos los denuncias hechos; el Gobierno aceptaría sin vacilar las informaciones del señor Secretario de la Cámara.—(Aplausos en las galerías).

El señor **Zegers** (Presidente).—Llamo al orden á los señores asistentes á las galerías: no tienen derecho á hacer ningún género de manifestaciones. Sentiría verme obligado á cumplir el Reglamento.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Que se translate el señor Secretario á Chiloé con el sumario presentado (que, según se ha dicho, debe mantenerse bajo de llave) y que investigue lo que haya ocurrido; yo, lo repito, aceptaría las informaciones del señor Secretario.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Acepto la investigación en la forma propuesta por el señor Ministro... Si en el intervalo de ella se suspende á los funcionarios administrativos de Chiloé.—(Rumores y protestas en los bancos liberales).

El señor **Robinet**.—Bah! y entre tanto les nombraríamos un Intendente conservador.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Bajo la presión de las autoridades no hay proceso posible... Desde esos bancos dijo don Diego Barros Arana que ni dentro de cincuenta años se averiguaría el asesinato de Lazcano en Putaendo, y así ha sucedido... (Manifestaciones diversas en las galerías).

El señor **Robinet**.—Ustedes habían declarado que el sumario se había levantado por un juez de letras y después se vió que lo había sido por un alcalde político!

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Yo reclamo la atención de los señores Diputados: liberales y conservadores, estamos todos interesados en que se esclarezcan estos hechos.

El señor **Zegers** (Presidente).—El señor Ministro está con la palabra; puede continuar Su Señoría.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—En parte está satisfechos los deseos del honorable Diputado por Cachapoal. El señor Gobernador propietario de Castro se encuentra en Santiago, y el caballero que ha quedado reemplazándolo á la cabeza de aquel departamento goza de la confianza de todos

los partidos. Por otra parte, en muy pocos días llegará el juez de la Corte de Concepción señor Figueroa Lagos que ha ido á hacer la visita judicial á Chiloé. Yo deseo que su informe sea publicado y conocido, para de esa manera poder aquilatar la veracidad de los denuncios hechos. Vuelvo á declarar que el Gobierno no tiene ni interés, ni deseo de amparar ningún delito electoral, y que el mismo interés que tienen los conservadores en ver elecciones perfectamente puras, es el que anima á todos los hombres de gobierno.

Por lo demás, no veo conveniencia alguna en prolongar este debate; se trata de hechos concretos que pueden indagarse en una forma ó en otra. La Cámara debe investigarlos. El Gobierno, lo repito, ha tenido el firme propósito de amparar la libertad electoral hasta donde le ha sido posible. Por otra parte, penden de la consideración del Congreso asuntos muy serios que interesan vivamente el presente y al porvenir de la nación.

En suma, al Gobierno le es indiferente en absoluto, el resultado de una elección popular. Cualquiera que éste sea, siempre habrá ventaja para el Gobierno y para el país, porque á ningún partido le conviene estar en el poder si no tiene en el cuerpo electoral el apoyo necesario. Lo más cuerdo y útil es que cada partido ocupe el puesto que le proporcionan sus fuerzas.

Yo tengo la absoluta confianza de que las próximas elecciones generales se verificarán en la más completa libertad, cualquiera que sea el Ministerio que las presida.

No conviene en debates como el actual llegar á simples resultados teóricos; la Cámara debe pronunciarse sobre las elecciones de Aconcagua y Chiloé, negocios claros y concretos. A este respecto, debemos encontrar una adhesión decidida de parte de todos los miembros de la Cámara para abrir una investigación seria, tranquila y desapasionada.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Cúmpleme empezar por el punto principal que tocó el honorable señor Ministro del Interior, especie de desafío á que nos provocó con el envío del señor secretario de esta Cámara para constatar personalmente la intervención del Intendente de Chiloé en las elecciones.

Pues bien, aceptamos la idea.... aceptamos, como lo dije cuando interrumpí al señor Ministro, aceptamos la idea. ¡Que vaya el señor Secretario premunido de amplias facultades, de tal manera que no tenga el Intendente medios de burlar su acción! Llámese al Intendente á Santiago, y déjese libertad para obrar allá á nuestro Secretario y aceptamos la proposición, y concluido el incidente.

¿No? Entonces se quiere hacer comedias, y no ir directamente á la solución del problema.

Afirma el señor Ministro que es fraudulenta, falsa, la información rendida en Castro ante un juez competente; y se apoya para sostener su opinión en telegramas arrancados al miedo de empleados administrativos: pero se olvida de que esos telegramas vinieron mucho después de haberse leído y publicado las declaraciones dadas en el proceso legal y correcto que se exhibió en esta Cámara; lo cual no abona á las quejas posteriores...

¿Con que, tenemos que un proceso es falso por el sólo hecho de haberse tramitado ante un juez que no tiene la fe de bautismo liberal? ¿Con que, sólo y únicamente los jueces liberales son capaces de tomar lealmente las declaraciones de los testigos que se presentan en juicio? ¿Conque la ley de procedimientos, la ley que organiza á los tribunales, la ley que fija las atribuciones de los jueces, la ley que abre camino á los ciudadanos para buscar justicia, no tiene valor ninguno, absolutamente ninguno, cuando hay de por medio algún juez ó tribunal que no forma en las filas de guerra liberales?

No es mala la doctrina, y hástame entregarla á la consideración de mis honorables colegas para excusarme de detenerme más en ella.

El señor **Robinet**.—A mí no me espanta el fantasma conservador, señor Diputado! Lo que me espanta es la falta de veracidad de los conservadores. ¡Dijeron que el sumario había sido levantado por un juez letrado, y en realidad lo dirigió un alcalde político!—(*Manifestaciones diversas en las galerías*).

El señor **Zegers** (Presidente).—Ruego á los señores Diputados que no interrumpen, y vuelvo á prevenir á las galerías que no tienen derecho á hacer manifestaciones de ningún género.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—No son las interrupciones que brotan de la cólera ó de desconocimiento de las prácticas parlamentarias las que pueden hacer la corriente de la verdad y del derecho. Como defensa de un Gobierno, eso es pobre; como razón de justicia, eso no vale nada!

Vuelvo al señor Ministro. Su Señoría ha hecho una confesión que necesito rectificar entre lo que son las elecciones en sí mismas para dar ó no aprobados los poderes que de ellas nacen en las Cámaras, de Diputados ó de Senadores, según sean los elegidos, y entre la conducta de las autoridades llamadas á vigilar en ellas la correcta aplicación de la ley, dentro de la esfera de la abstención más estricta! Bien sé yo, bien sabemos todos, que la Cámara de Diputados no puede, ni tiene derecho á pronunciarse sobre los poderes que se presentan á la Cámara de Senadores, y vice-versa; y ninguno de nosotros ha pretendido, al tratarse de las elecciones de Chiloé y de Aconcagua, que vinieran á nuestra mesa los poderes de los Senadores elegidos en esas provincias. La cuestión ha sido muy distinta.

Dentro del derecho fiscalizador, y nada más que fiscalizador, que á las minorías ha reconocido el honorable autor del proyecto de acuerdo, pudimos no debatir los poderes de los Senadores, sino debatir la conducta de las autoridades; porque bien puede suceder que los poderes, á lo menos en la forma externa, aparecen buenos, siendo malos, y muy malos los actos de las autoridades. De aquí es que no metiéndonos en cercado ajeno, fuera nosotros del Senado, pudi-mos tener razón para fiscalizar y hacer cargos al Ministerio por la conducta de los dos intendentes que condenamos y algunos de sus Gobernadores. He ahí el error que ha sufrido el señor Ministro al confundir las dos cosas, y he ahí lo que yo no quiero que crea la Cámara.

Nosotros no dijimos palabra sobre la validez ó nulidad de aquellas elecciones, y si dijimos, y muchas, sobre la conducta de aquellas autoridades, tanto más

dignas de reprensión cuanto que habían formado en las filas de la revolución. ¿Tendré todavía que repetirlo? No nos pronunciamos porque no nos toca sobre las elecciones de senadores; pero, sí, nos pronunciamos sobre la intervención odiosa de los señores Santa Cruz y Rodríguez.

El señor Ministro del Interior tiene á su lado al Ministro de Guerra, que era Intendente de Tarapacá cuando Su Señoría fué elegido Senador de aquella provincia. ¿Acaso de estos bancos se alzó alguna voz para condenar á ese Intendente porque de las urnas de su provincia había salido un liberal? ¡Nó! Luego, entonces no debemos confundir las elecciones mismas con la actitud de los intendentes y gobernadores, que por desgracia ó fortuna tienen que entenderse con ellas. Léanse nuestros discursos, y tengo la pretensión de creer que fuimos bien claros los Diputados de estos bancos que tomamos parte en esos debates á que se refiere Su Señoría.

Rectificados estos detalles para facilitar el debate del proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Putaendo, me permito abordarlo de frente.

¿Cuál es el objeto del proyecto de acuerdo?—«Prestigiar al Ministerio»... han dicho los oradores liberales que lo discutieron en una de las salas de este Congreso. ¿De dónde nació la idea de prestigiar al Ministerio? ¿Estaba desprestigiado? No sé. ¿Tal vez creyó la mayoría liberal que realmente las elecciones de Chiloé y Aconcagua lo habían desprestigiado y necesitaba repararse? No sé, no sé tampoco. Lo que sí sé, porque lo han dicho los prohombres del partido liberal, es que lo que se pretende es prestigiar al Ministerio.

¿Y cómo? No lo toméis á mal, señores Diputados de la mayoría, pero me parece que mucha calma habéis gastado para prestigiar al Ministerio: habéis dejado pasar muchos días después de los votos contrarios á las indicaciones del señor Ministro del Interior—¡casi un mes!—y muchos días después de los votos en blanco para la constitución de la Mesa—¡habiendo corrido de por medio unos caballos de buena raza en Viña del Mar, á cuya fiesta con preferencia á vuestro amor por el Ministerio vosotros no pudisteis dejar de concurrir! De esta suerte el prestigio llega un poco tardío, y vuestro entusiasmo político indudablemente está algunos metros más bajo que el nivel de nuestro entusiasmo hípico. En seguida llamáis á vuestros amigos, formáis fila, se sacuden los telégrafos sobre las alas misteriosas de la electricidad, hacéis crugir á los ferrocarriles con el peso de muchas personalidades de alta importancia política, traéis hasta algunos enfermos que honran su patriotismo con el sacrificio de la salud concurriendo á este sitio; y cuando ya estáis perfectamente completos, y cuando ya podéis pasar lista sin que falte ninguno, y cuando no hay vacío en vuestros bancos, entonces venís á decir—¡«aquí estamos! aquí venimos á prestigiar al Ministerio!»

Y como si todo esto no fuera bastante, tenéis la franqueza de agregarnos: «Pero, es preciso que el acto de prestigiar al Ministerio no dure más que uno ó dos días, dentro del estricto cumplimiento del Reglamento... Apresuraos.»

¿No es verdad que hay aquí algo de originalísimo?

¿No es verdad que este baño de prestigio tiene sus ribetes... de curioso á lo menos?

Yo, por lo que á mí toca, sé decir, que si yo fuese Ministro y mi mayoría me viniese con este sistema de aplausos, le rogaría que los esquivase, porque podrían aparecer un poco fiambres... Me temería que cuando me los trajesen mis amigos, alguno pudiera llevar los ojos de la Cámara, muy lejos de aquí, allá en un país inculto y áspero, en otros siglos y con esa profunda solemnidad que quiere el Diputado por Putaendo á personajes históricos de grandes ejemplos; y que ese alguno respondiese al levántate Lázaro, con el terrible *jam factet*, ya es tarde...

Eso me temería, y con razón, para pedir á mis amigos que no se reservasen sólo para las grandes ocasiones, y sí, que concurriesen naturalmente y sin esfuerzo en todo el curso de las sesiones donde mis adversarios pudiesen aprovechar de la debilidad de mis bancos.

Cuando nosotros votamos en contra de las indicaciones del señor Ministro del Interior éramos, más ó menos, los que de ordinario concurrimos; y, más ó menos los que de ordinario concurren entre los liberales, veintiséis y quince ó dieciséis.

Si yo tuviese derecho á dar un consejo, y esto dicho de paso, aquí en la intimidad y sólo para nosotros, si yo tuviese derecho á dar un consejo á mis adversarios, á quienes estimo de veras y me gusta ver en este recinto á menudo, les diría que hicieran diariamente una revista tan brillante como ahora, para manifestar ante el país que son verdaderamente mayoría, no de ocasión y sí en todas circunstancias...

El señor *Gazitúa*.—Aun cuando soy el último de la Cámara, declaro al honorable Diputado por Cachapoal que en materia política ni recibo consejos ni los doy. (*Manifestaciones en las galerías*).

El señor *Zegers* (Presidente).—Por tercera vez llamo al orden á las galerías. Si se produce cualquiera otra manifestación, las haré despejar en el acto.

El señor *Walker Martínez* (don Carlos).—Es verdaderamente sensible que un consejo dado con tan buen espíritu sea recibido con tanta hostilidad.

El señor *Robinet*.—Sobre todo cuando dice el refrán: Del enemigo el consejo.

El señor *Walker Martínez* (don Carlos).—Y los refranes son como el Evangelio, según don Quijote.

El señor *Pleiteado*.—Tan verdaderos aquéllos como éste.

El señor *Walker Martínez* (don Carlos).—Me parece que la lectura que Su Señoría ha hecho del Evangelio está á la altura de la de don Quijote...

Continúo, señor Presidente. En esta cuestión de mayoría, hay mucho que decir, y desde luego salta á los ojos una observación sencilla.

Las mayorías de ocasión accidentales, debidas, más que á la constante asistencia, á la situación de un momento dado, pueden valer y valen para la aprobación de una ley; pero no valen ni pueden valer para apreciar la influencia política de un Gobierno, ni mucho menos para probar que son capaces de gobernar. La conciencia pública exige otra clase de elementos para levantar sobre los hombros á los hombres de Estado en los parlamentos. Las mayorías deben ser constantes, no sólo de número, sino de

asistencia real. A menudo sucede que el platillo del número pesa menos que el de la opinión, á pesar de los ferrocarriles, de los telégrafos, de las cartitas y de los correos mecánicos y morales. Una ley pasa y es bien recibida por un voto sobre la mitad; jamás ha sido, ni lo será jamás, recibida del mismo modo una declaración de prestigio ministerial en ninguna parte de la tierra.

Yo bien sé que por un voto pasó uno de los actos más grandes de la historia parlamentaria de Inglaterra, la unión de Irlanda en 1805; pero no sé que haya habido Ministerio en Inglaterra que se haya contentado con la reducidísima superioridad accidental con que se pretende sostener al Ministerio.

De aquí la sanidad de mi consejo, que arrancó protestas, y para tomarme la libertad de darle me dejé llevar del buen pensamiento del honorable Diputado por Putaendo que pretende, á lo que entendí, crear antecedentes para que en adelante únicamente se consideren votos de alcance político aquellos que así se calificasen de antemano.

Me parece lógico que á esta teoría, cuyo consejo de aprobación se nos deba, me permitiese yo añadir el otro que corresponde á ella para formar entonces lo que yo deseo para nuestros adversarios y para nosotros, organización, principios, ideas fijas.

Me ha dolido, señor Presidente, ¿y por qué no confesarlo? me ha dolido que con tanta irritación se nos haya tratado á los conservadores, apenas los conservadores han pretendido ejercitar su derecho de fiscalizar al Ministerio.

Ha resonado el rugido del odio, las voces irritadas se han dejado oír por todas partes, las espadas se han levantado sobre nuestras cabezas, la tempestad se ha desencadenado hárbaramente... ¿el por qué? porque nosotros podemos tener alguna participación en la política, juntamente con los liberales... ¡Ay! esa participación debe ser fatal, es escandalosa, terrible para Chile... y mucho más fatal y terrible para los liberales...

La participación se tradujo en lucha enérgica contra el Dictador desde que el tigre empezó á mostrar sus uñas y desde aquellos momentos en que muchos patriotas se alejaban del campo ó daban alas á la tiranía; se tradujo en actividad resuelta cuando la revolución reventó y necesitó la buena causa del concurso de todos los hombres de corazón, y así entonces la reconocieron los liberales; se tradujo en torrentes de sangre derramada en las batallas, para fecundizar el árbol de la libertad, cuando fué necesario alzar el altar del sacrificio sobre el suelo de la patria; se tradujo, después de la victoria, en desinterés supremo para dejar los despojos del banquete oficial á los compañeros, sin ambición propia ni exigencias personales de ninguna clase; se tradujo antes de la revolución y después de ella en una línea recta de conducta para condenar antes lo que condenó después, lo que condena ahora, lo que condenará siempre que se atente contra el derecho de los chilenos á ser libres; contra el derecho de la conciencia á ser virtuosa y digna!

¿Queréis conocer en dos palabras, señores Diputados, la síntesis de nuestro credo á este respecto en los momentos actuales? La tenéis en la brevísima página histórica siguiente:

Después de la caída del último rey de los romanos, cuando en la frente impura de Tarquino se acababan de quebrar los pedazos de la corona manchada de sangre, la desgracia ó la fortuna quiso, para ejemplo, que uno de tantos enrostrara á los dos más grandes ciudadanos de aquel Senado su libertad para condenar los abusos que empezaban á brotar como retoños del tronco podrido de la tiranía; y entonces la respuesta que á Apio dieron Valerio y Horacio fué breve y entera: «No hemos arrojado, le dijeron, á los reyes de Roma para doblar la frente delante de los nuevos Tarquinos.»

He ahí expresado como en inscripción de bronce nuestro pensamiento. De las ruinas de la dictadura no queremos que se levante la anulación de los derechos del pueblo para elegir á sus representantes.

Tanto nos espanta la idea de volver á los crímenes del pasado, que nuestro espíritu no puede sino sentirse muy fuerte para atajar sus pasos con toda la energía de que somos capaces. ¿A qué recordarlos? ¿A qué recordar aquellos cambullones que quedaban impunes, aquellas falsificaciones insolentes, aquellas defensas criminales que se dejaban oír en este recinto con mentiras audaces, aquel cúmulo, en fin, de agravios á la virtud, al honor, á la patria?

Y de aquí nace, señores Diputados, la razón de por qué aparecemos tal vez excesivamente rígidos y con una severidad exagerada cuando declaramos nuestro alejamiento del Ministerio con motivo de los abusos electorales denunciados.

«Muy poca la falta, se nos dice, muy poca la falta en comparación del castigo que ustedes pretenden.»

Desde luego, conviene advertir que no hay de por medio castigo ninguno; y retirar nuestra confianza no significa tanto; y si lo hubiere, si tanto valor tuviese nuestro desvío, si valieran como un castigo nuestros reproches, en ese caso yo me hallo en la situación de explicarme, y con mi explicación, de hacer públicos los sentimientos de mis amigos. La opinión juzgará si somos exagerados, ó cumplimos estrictamente nuestro deber, honrando á nuestro país y á nuestros propios adversarios con nuestra conducta; y perdónese me que me vaya extendiendo demasiado.

Los hombres públicos pertenecen á la historia, y, respetando su memoria, puede el ciudadano recoger las páginas de su vida para darle elogios ó crítica. Si en lugar de don Ramón Barros Luco, Ministro de la revolución, estuviese sentado en ese puesto don José Ignacio Vergara, Ministro de las intervenciones antiguas, yo me abstendría de hacer gran caudal de los sucesos de Chilóe y «Aconcagua, porque entre los innumerables y gravísimos abusos de aquella época, éstos aparecerían pálidos y débiles; habría aconsejado á mis amigos quién sabe si el silencio. No puedo aconsejarlo del mismo modo frente de la reacción saludable que pedimos y frente á frente de los hombres que la han prometido; cuando hay entre el pasado y el presente, para exigir estas promesas, un abismo de sangre y un firmamento de gloria. Creo horror á los señores Ministros poniéndoles en esta situación para combatirlos, y me honro yo mismo dando el elogio donde lo encuentro, con la misma lealtad con que formulo la queja.

Nó, señores Diputados: la culpa del Ministerio

no es leve; es grave, y es grave por la condición moral de los que se hacen reos de ella. El mármol de Fidias no tiene derecho á que se le perdonen sus defectos dentro de los ideales del arte, y sí lo tiene, y mucho, el escultor adocenado y miserable.

La redención revolucionaria ha puesto á sus hombres en esa altura, para que piensen más y mediten con más reposo la inmensa responsabilidad que tienen encima.

Yo recuerdo que hace muchos años, en el seno de la Cámara de Diputados, un distinguido hombre público, don N. Ossa, interpeló porque nuestros bonos se habían colocado en Europa al tipo del noventa y seis por ciento.

Leí en seguida en un diario inglés un elogio del Parlamento y del crédito chileno que abría discusión sobre algo que para cualquier otro país le merecería más que queja, aplauso; lo cual probaba, según el diario inglés, fiscalización estricta, pureza administrativa, hermosísima organización política. Unos cuantos exagerados amigos del Gobierno criticaron, sin embargo, al Diputado; pero el país lo aplaudió.

No hay exageración, pues, en alzar nuestra voz, cuando tenemos derecho, no á tener algo, sino mucho, en las prácticas de nuestras libertades.

Yo me explico que en los orígenes del mundo hubiese pueblos idólatras que adoraban el sol y se irritaban cuando tenía nubes. Había nacido su adoración en una mañana clara, hermosa, sobre un fondo azul, en que el astro del día se levantaba sobre montañas de plata y lleno de resplandores..... No lo querían ver turbio á la tarde, rodeado de nubarrones oscuros, sin brillo, y como un cadáver en el cielo. Tales deben ser los hombres de la revolución para la veneración de los chilenos.

El señor **Zegers** (Presidente).—Debo prevenir al honorable Diputado de Cachapoal que la primera hora de la sesión está próxima á terminar.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—No seré yo, señor Presidente, quien pretenda romper el círculo de hierro á que se nos quiere sujetar en esta discusión. Puede suspender la sesión Su Señoría. Pero ya que estoy con la palabra, y ya que se desea que este debate quede circunscripto á sólo dos sesiones—á la manera como las chinas oprimen y atrofian sus pies con borceguíes de hierro—pido segunda discusión para el proyecto de acuerdo con el solo propósito de terminar mi razonamiento.

El señor **Montt** (don Pedro).—Si el honorable Diputado por Cachapoal lo deseara, no habría inconveniente en estos bancos para acordar que la segunda discusión tuviera lugar á segunda hora, á fin de que Su Señoría pudiera continuar desarrollando sus ideas.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Agradezco la benevolencia de Su Señoría; pero no quiero que se altere el orden de la discusión. Mi propósito es tan solo dar remate á mis observaciones en la sesión próxima.

El señor **Montt** (don Pedro).—Yo rogaría al honorable Diputado que continuara á segunda hora su discurso, si es que Su Señoría lo desea. Por acuerdo unánime de la Cámara puede hacerse así.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—

Creo preferible que quede el asunto para la sesión próxima.

El señor **Zegers** (Presidente).—Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Zegers** (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde tratar del proyecto de ley relativo á la formación de registros electorales en los departamentos de Freirina, Puchacay y Osorno.

Se va á leer.

Se dió lectura al siguiente proyecto:

«Honorable Cámara:

Con el objeto de formar los registros electorales en el departamento de Freirina, Puchacay y Osorno, que carecen de ellos, tenemos el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Procédase á formar los registros electorales de los departamentos de Freirina, Puchacay y Osorno, en conformidad á las disposiciones de los artículos 1.º al 37, inclusive, y el 4.º de los transitorios de la Ley de Elecciones de 20 de Agosto de 1890.

Art. 2.º Los procedimientos electorales se iniciarán el 1.º de Diciembre del presente año con la publicación que deben hacer los tesoreros de las listas de mayores contribuyentes y se mantendrán todos los plazos que fijan los artículos designados en el artículo anterior.

Art. 3.º Las funciones que, según los artículos citados, corresponden al primer alcalde de la Municipalidad serán desempeñadas por el que lo haya sido en la última Municipalidad que existió en cada uno de los departamentos de Freirina, Puchacay y Osorno, y á falta de éste, por la persona que debe reemplazar al primer alcalde, en conformidad á la ley de 12 de Septiembre de 1887.

Art. 4.º Hasta que se haga la elección de Municipalidades en los departamentos de Freirina, Puchacay y Osorno, desempeñarán, en conformidad á la ley de 12 de Septiembre de 1887, las funciones de alcaldes y demás municipales que deben formar la comisión de Alcaldes, las personas á quienes habría correspondido desempeñarla en la última Municipalidad que existió en cada uno de dichos departamentos.

Santiago, 25 de Octubre de 1892.—*Pedro Bannen. — Pedro Montt. — V. Blanco.*

Puesto en discusión general, fué aprobado sin debate y por asentimiento tácito.

Puestos sucesivamente en discusión particular los artículos del proyecto, fueron aprobados unánimemente y sin debate.

El señor **Bannen**.—Atendida la urgencia de este proyecto, hago indicación para que se acuerde pasarlo al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si no hay oposición, así se hará.

Acordado.

Corresponde ahora, según el orden de la tabla, tratar del proyecto relativo á la división territorial del departamento de Rere.

El señor **Hevia Riquelme**.—Entiendo que se había acordado preferencia para un proyecto de ley que tuve el honor de presentar, relativo al funcionamiento de la Municipalidad de Taltal. Presenté este proyecto en una de las sesiones pasadas y aún recuerdo que el honorable señor Walker Martínez recomendó que se despachase el informe en la próxima sesión. Reconociendo la urgencia el señor Vicepresidente Bannen, quedó de recomendarlo así á la comisión informante. Entiendo, pues, como decía, que ese proyecto ha sido informado y que se le tiene acordada preferencia para el cuarto lugar.

El señor **Zegers** (Presidente).—Ese proyecto está en comisión; no ha sido informado.

El señor **Hevia Riquelme**.—Su Señoría podría consultar á este respecto los recuerdos de la Cámara.

El señor **Zegers** (Presidente).—En este momento no puedo distraer la atención de la Cámara hacia ningún asunto extraño á la orden del día.

El señor **Hevia Riquelme**.—Yo creo que la Cámara había acordado preferencia á este proyecto, señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—La Mesa no lo cree así, señor Diputado.

El señor **Hevia Riquelme**.—Me parece que el proyecto está en cuarto lugar.

El señor **Zegers** (Presidente).—No hay nota de un acuerdo semejante, señor Diputado. Yo recuerdo muy bien que en la sesión anterior no se eximió ningún proyecto del trámite de comisión; sin embargo, se va á consultar el acta para solucionar la dificultad.

El señor **Bannen**.—Yo puedo dar algunas explicaciones á este respecto.

El honorable Diputado de Taltal presentó un proyecto para salvar ciertas irregularidades que se habían opuesto al funcionamiento de la Municipalidad de Taltal. Alguien creyó que ese proyecto debía ser sometido al estudio de la comisión especial de elecciones; pero se vió que él contenía ciertas disposiciones de carácter general, y en consecuencia, se le envió á la Comisión de Legislación.

Como al mismo tiempo se discutió un proyecto relativo á salvar las dificultades que tenían ciertas municipalidades para cumplir con las obligaciones que les corresponden en las elecciones, se advirtió que Taltal se encontraba en esa situación y se le incluyó en el proyecto, quedando naturalmente el resto del proyecto del señor Hevia Riquelme pendiente ante la Comisión de Legislación y Justicia. Esta se reúne el miércoles, de manera que es posible que pronto dé su informe respecto de esta materia.

Creo que con estas explicaciones quedará satisfecho el honorable Diputado de Taltal.

El señor **Hevia Riquelme**.—Agradezco las explicaciones que el señor Bannen se ha servido dar respecto á esta cuestión; pero debo manifestar que no estoy de acuerdo con Su Señoría respecto del alcance que atribuye al proyecto que tuve el honor de presentar.

Mi proyecto no tiene nada que ver con la formación de las juntas inscriptoras en las elecciones, puesto que la ley dictada sobre la materia, poniéndose en el caso de que en el día designado para hacer la

elección de los miembros de las juntas inscriptoras no se reuniera el número suficiente de municipales, manda que la elección se haga al día siguiente con el número de municipales que asista. A nada de esto se refiere mi proyecto; él trata de solucionar la dificultad en que se encuentra un departamento en el cual los municipales no se reúnen en el número suficiente para constituir mayoría y hacer el nombramiento de alcaldes, de donde resulta una serie de irregularidades en el servicio de la localidad. En la misma situación que Taltal se encuentran varios departamentos: la Municipalidad no se ha constituido, no hay alcaldes y los servicios locales no se hacen.

El proyecto que presenté tiende á salvar las dificultades de este género, y nada tiene que ver con las elecciones. No sé lo que la Cámara haya acordado respecto de él; pero recuerdo que pedí que se discutiera inmediatamente después de otros asuntos para los cuales se había acordado preferencia, y que quedó en cuarto lugar, como quedó en quinto lugar otro proyecto que se presentó á continuación.

El señor **Zegers** (Presidente).—Se va á leer la parte del acta que se refiere á este asunto, señor Diputado.

Lejó el señor Secretario.

El señor **Zegers** (Presidente).—Como ve el honorable Diputado de Taltal, el asunto no está claro. Debo advertir, además, que el proyecto no está informado.

El señor **Hevia Riquelme**.—Me reservo entonces para pedir preferencia en el momento oportuno.

Se dió por terminado el incidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Entraremos en la discusión del proyecto relativo á la división comunal de Rere.

En discusión general el proyecto.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Honorable Cámara:

El decreto supremo de 22 de Diciembre de 1891, creó cuatro municipalidades en el departamento de Rere, dividiendo para ello en dos el antiguo territorio municipal de San Luis Gonzaga, de Rere; uno que toma el nombre de San Luis Gonzaga y otro el de Talcamávida.

Esta división es distinta de la que tuvo á bien establecer la Honorable Cámara en el proyecto aprobado en 12 de Julio de 1890. En dicho proyecto se dividía el departamento de Rere en tres departamentos llamados Yumbel, Rere y Tucapel, conservando indiviso, bajo el nombre del segundo, los actuales territorios municipales de Talcamávida y San Luis Gonzaga.

A primera vista se comprende la ventaja de la división establecida en el proyecto de la Honorable Cámara, que al rededor de la subdelegación 2.^a situada en el centro de las otras, con suelo muy subdividido y entregado á valiosos cultivos, agrupa las subdelegaciones 3.^a, 4.^a y 5.^a del mismo departamento que tienen vida harto más débil.

El decreto de 22 de Diciembre de 1891, lejos de consultar estas consideraciones agrupa las subdelegaciones 3.^a, 4.^a y 5.^a que quedan incomunicadas entre sí por la 2.^a y deja á ésta constituyendo por sí sola

un territorio municipal en medio del que forman aquéllas.

Son obvias las dificultades que se desprenden de semejante división; creo que debe volverse á la que estableció el proyecto de esta Honorable Cámara; y en consecuencia, tengo el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Las subdelegaciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, del actual departamento de Rere, formarán el territorio municipal de Rere, que tendrá por límites los que asigna á estas subdelegaciones en conjunto el decreto de 11 de Septiembre de 1888.

Art. 2.º Quedan sin efecto los procedimientos electorales iniciados en los territorios municipales de Talcamávida y San Luis Gonzaga en conformidad á la ley de 20 de Octubre del año en curso; y el Presidente de la República designará el día, en que dentro de la semana siguiente á la aprobación de la presente ley, deban iniciarse nuevamente dichos procedimientos en los territorios indicados.

Art. 3.º Se deroga el decreto supremo de 22 de Diciembre de 1891 y la ley de 20 de Octubre de este año en lo que fueren contrarias á la presente ley.

Art. 4.º Esta ley comenzará á regir desde el día de su publicación en el *Diario Oficial*.

Santiago, 29 de Octubre de 1892.—S. Ochagavía E.»

El señor **Trumbull**.—Creo de mi deber apoyar este proyecto, porque lo estimo conveniente. Las consideraciones en que su autor se ha fundado al presentarlo, me parece que son suficientes para manifestar á la Cámara que hay conveniencia en aprobarlo.

Se dió por aprobado en general el proyecto y se acordó pasar á la discusión particular.

Sucesivamente y sin debate fueron aprobados los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, de que consta, y se acordó, á indicación del señor Ochagavía, enviarlo al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Zegers** (Presidente).—Continúa la discusión general del proyecto sobre cesión de créditos del Estado. El señor Tocornal, que había quedado con la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor **Tocornal** (don Juan E).—Como ya la cuestión del pago á los bancos está planteada, y los que combaten el artículo 4.º que lo establece han declarado que lo hacen para que vaya desde ahora formándose la opinión de la Cámara, comprenderán mis honorables colegas que debo, á mi vez, tratar de desvanecer la impresión adversa que es natural haya producido en muchos de nosotros el informe en minoría del honorable señor Presidente y las afirmaciones del prestigioso señor Walker Martínez.

A aquél no contesté entonces porque no me pareció leal hacerlo cuando estaba ausente, y porque esperaba que tomara parte en este debate; algunas afirmaciones de éste no las contradije con todos los datos necesarios, porque no los tenía á la mano en ese momento.

Ahora voy á hacer una y otra cosa.

Dos grandes factores son, señor, los que ganan las causas que se defienden ante cualquiera reunión ilustrada de hombres buenos, llámesela tribunal, jurado

ó congreso; las razones alegadas, y el prestigio, la autoridad de sus defensores.

Yo estoy seguro de poseer el primero, la justicia de la causa; pero estoy más seguro todavía, de que carezco en absoluto del segundo, del prestigio, de la autoridad que tienen en alto grado mis contradictores los señores Walker y Zegers.

Colocado, pues, entre la espada y la pared, como vulgarmente se dice, entre el muro incómovible del señor Walker y la mejor y más diestra espada de esta Cámara, la del señor Zegers, á nadie estrañará que yo agote mis razones, confirme mis argumentos y me defienda con todas las armas lícitas en este debate, no sólo asiéndome á la verdad de los hechos y cobrando de ellas nuevas fuerzas, sino buscando las fallas, hiriendo á mis adversarios en las junturas de su coraza de prestigio y autoridad, exhibiendo sus contradicciones mutuas, patentizando las contradicciones de cada uno de ellos consigo mismo, contestando, en fin, al señor Walker con palabras del mismo señor Walker, contestando al señor Zegers con palabras del mismo señor Zegers.

Pues bien, señor Presidente, preguntándose el señor Walker por qué la Comisión de Hacienda aconseja pagar las expropiaciones bancarias, sin pronunciar sobre si se deberá ó no pagar hoy á los demás damnificados, decía:

«¿O será porque los bancos levantaron la bandera de la resistencia contra la dictadura? Ellos menos que nadie merecen la excepción que en su favor concedan los miembros de la Comisión de Hacienda; porque ellos fueron los primeros que se postraron á los pies de Balmaceda para darle dinero... los que más responsabilidad tienen, que si hubiesen tenido energía para cerrar sus puertas habrían precipitado los acontecimientos tanto, que la revolución habría durado pocos días... ¡Por hambre se habría rendido la dictadura! no habría tenido con qué pagar á esos jefes venales que vendieron su conciencia para servirlo...!»

Los bancos no tienen, por cierto, una página brillante en la revolución, salvo una que otra excepción personal honrosa.

La primera hoja histórica, y merece el nombre que le doy, la primera hoja histórica que lanzó el Comité Revolucionario de Santiago, fué justamente inspirada por la bajeza de uno de esos directores de nuestros bancos que solicitaron del dictador la emisión de billetes con el pretexto que se los impuso el mismo dictador, de que la situación económica del país iba á sufrir hondas perturbaciones. Si entonces, si en ese momento verdaderamente crítico, hubiese habido dignidad enérgica en esos directorios, el país se habría salvado. ¡Esa crisis misma, abriendo el fondo del abismo, habría traído la reacción inmediata!

Tuvieron temor esos directorios de ir á la cárcel. ¿Y los demás? ¿Y el resto del pueblo? ¿Y los ciudadanos? ¿No temían ellos ir á la cárcel? ¿No fueron? ¿No se ocultaron, corriendo el peligro de ser de la noche á la mañana sacrificados ó fusilados?

Hubo miedo ¡interés, ése es el hecho!»

Yo, por mi parte, había comenzado por aseverar que «algunos consejeros y gerentes de banco, habían solicitado de Balmaceda la primera emisión de papel dictatorial»; y más tarde agregué:

«Alegar ahora en contra de los bancos que algunos de sus consejeros y gerentes solicitaron del dictador una primera emisión de 12.000,000 de pesos, es inoportuno é improductivo: esa culpa que ante el Código y los estatutos de todos los bancos no es imputable á éstos como persona moral, sino á esos señores consejeros ó gerentes que carecieron de poderes en ese caso para comprometer á todos sus accionistas, esa culpa debió enrostrárseles en la discusión de la ley de 2 de Febrero, no ahora cuando es cosa juzgada.»

¿Quién tiene la razón, el señor Walker ó yo?

No se molesten mis honorables colegas en averiguarlo: se los va á decir y á explicar cómo se produjo el hecho de la emisión y á juzgar la conducta anterior de los bancos; esa primera hoja histórica citada por el señor Walker, que dice como sigue:

«La Junta de la oposición á sus conciudadanos: Desde los primeros momentos de la dictadura, encontrándose escaso de recursos el ex-Presidente Balmaceda, concibió la idea de hacer una emisión fraudulenta y en grande escala, de billetes fiscales. Rodeado de conciencias venales y no de adhesiones desinteresadas y sinceras, necesitaba antes que todo y sobre todo, de dinero y de mucho dinero, para mantener la fidelidad de sus adeptos, y no teniendo lo en las arcas nacionales, la falsificación impune se le ofrecía á manos llenas.

Trascendió al público la noticia del proyecto, hubo alarma general, y antes de circular los billetes apareció la resistencia con la resolución de no aceptarlos, con la cual se paró el golpe.

Surgió entonces una nueva idea. Balmaceda puso sus ojos en los Bancos.

Sabida es la mala voluntad que siempre les ha tenido, sea porque no ha logrado dominarlos, sea porque codicia sus tesoros, sea por otras razones; mala voluntad que se ha puesto en transparencia cada vez que alguna ley ó operación financiera ha llegado á las alturas del Gobierno. No ha mucho que rechazó en la última legislatura un proyecto que les garantizaba ciertos derechos y libertades que eran, sin embargo, más favorables que á ellos mismos á los intereses del país y de la administración. Presentándosele ahora la ocasión de aprovechar sus elementos de riqueza, al mismo tiempo que de envolverles en sus redes para hacerlos aparecer como sus cómplices, no la desperdió y se apresuró á aprovecharla. Buscó los medios para proceder y los encontró en el acto: que nunca faltan á los tiranos instrumentos inconscientes ó miserables... Hay por ahí unos cuantos extranjeros advenedizos, sin hogar, ni raíces en nuestra sociedad, especuladores egoístas, sin pudor; y ellos lo sirvieron admirablemente, con más eficacia tal vez de lo que él mismo pretendía.

Hace tres días que el país fué sorprendido con la noticia de una solicitud presentada al ex-Presidente en nombre de los Bancos de Valparaíso, Nacional y Mobiliario. Firmaban por el Banco de Valparaíso cuatro: Ripamonti, Macandrew, Moyna y Walbaum, y por el Nacional, Cox y Woodsend.....

La primera cuestión que suscitó la solicitud alu-

S. E. DE D.

da fué la personería de los firmantes. ¿Con qué título tomaron la representación de los Bancos de Valparaíso y Nacional? No hay para qué ocuparse del Mobiliario, que no tiene directorio verdadero y cuyos consejeros son don Lauro Barros y don Claudio Vicuña. El título de su representación es completamente falso y de consiguiente sus actos nulos, de nulidad absoluta.

Los estatutos del Banco de Valparaíso confían la dirección de sus operaciones á un consejo de diez miembros residentes en Valparaíso y á otro de igual número con residencia en Santiago, debiendo toda resolución de gravedad ser aprobada por ambos consejos, cuya mayoría absoluta es de once. Pues bien, cuando inspirados por Balmaceda los cuatro consejeros de Valparaíso traídos *ex-profeso* á Santiago, sometieron su idea á sus colegas, recibieron una terminante negativa. ¿De dónde entonces esos cuatro, Ripamonti, Macandrew, Moyna y Walbaum, arrancaron su derecho para arrogarse el papel de representantes del Banco?

Cosa análoga pasa respecto al Banco Nacional, con la circunstancia más agravante todavía de que solamente son dos, Cox y Woodsend, los que se dan por mandatarios y apoderados de todos los accionistas y consejeros de Santiago y Valparaíso.

Seducidos primero y patrocinados y amparados después por Balmaceda, estos impostores sometieron á servidumbre á los Bancos, trajeron á su recinto la intervención oficial del despotismo, y de tal manera perturbaban su marcha que obligaron á los gerentes y demás consejeros á elevar la renuncia de sus puestos ante la junta general de accionistas que ha de reunirse con ese objeto.»

Seguía el manifiesto analizando lo solicitud presentada á nombre de los Bancos y el respectivo decreto de Balmaceda, y terminaba con estas palabras:

«La Junta Ejecutiva de la Oposición, en vista de estos antecedentes, ha creído de su deber dirigirse á sus conciudadanos, y después de consultar á la mayoría del Congreso y contando con el asentimiento de los más conspicuos de sus correligionarios, ha determinado dar á la publicidad su declaración de que no respetará la emisión fraudulenta de doce millones de pesos decretada por don José Manuel Balmaceda. —Santiago, 4 de Febrero de 1891.—(Firmado): La Junta Ejecutiva.»

La Junta Ejecutiva, de la cual era el alma don Carlos Walker Martínez.

El señor *Besa*. —Y don Gregorio Donoso...

El señor *Tocornal* (don Juan E.)—Sí, y tal vez fué él quien proporcionó los datos sobre la organización bancaria, en que el señor Walker nos dijo en vez pasada que no era muy entendido, porque no le gustaba la materia. Pero el redactor del manifiesto es sin duda alguna don Carlos Walker Martínez. Literariamente hablando, este manifiesto está firmado entre líneas diez veces por el honorable Diputado de Cachapoal; por el mismo Diputado por Cachapoal que hoy discurre con el siguiente original criterio: lo malo que sin poderes para obligar á los bancos hicieron esos consejeros, caiga ahora sobre los bancos; lo bueno que hicieron sus gerentes que tenían la

representación legal de los bancos eso no aprovecha á los bancos, eso solo honra personalmente á sus autores, eso se calla ó se olvida, y se concluye á lo mas como concluye el honorable Diputado por Cachapoal, diciendo:

«Los bancos no tienen, por cierto, una página brillante en la revolución, salvo una que otra excepción *personal* honrosa.»

Nó, señor Presidente; yo pido, yo exijo á la Cámara más calma, menos impresiones, pero más justicia!

Y celebro en el alma haber estado empleado en un Banco durante la revolución y conocer desde entonces mucho de lo ocurrido para comentar en este momento algunas indiscreciones justicieras.

Nó señor; el baldón de la solicitud de la primera emisión dictatorial, emisión que habría venido, justo es también decirlo, con ó sin esa solicitud, ese baldón no cae ni sobre el Banco Valparaíso ni sobre el Banco Nacional; cae sobre Ripamonti, Macandrew, Moyna, Walbaum, Cox y Woodsend, que no tenían facultades para comprometer á ambas instituciones; no cae sobre sus demás colegas de consejo que protestaron y renunciaron, según acta publicada hace pocos días; no cae sobre don Francisco Valdés Vergara, don Alejandro Vial, don Juan Miguel Dávila Baeza y don Emilio Alemparte, que también renunciaron sus puestos sin interés ni miedo!

¿Y por qué entonces se quedaron después? se me observará.

Se quedaron, señores, porque así convenía á la revolución; se quedaron por la misma razón que el comité aconsejó é hizo muy bien en aconsejar á muchos militares y altos empleados que permanecieron en sus puestos; se quedaron, señor, porque así son las revoluciones; porque si se hubieran ido, hubieran entrado otros mil veces peores; se quedaron porque podían prestar, como prestaron ellos y muchos otros, grandes servicios á la revolución.

Y estos servicios, señores, estos servicios prestados por quienes tenían facultad legal de comprometer á los bancos, estos servicios son imputables á los bancos, sin perjuicio de serlo también personalmente á los caballeros que desempeñaban los puestos de gerentes.

El señor *Vial Ugarte*.—Los dos consejeros venidos de Valparaíso traían la representación del Consejo del Banco Nacional.

Y voy á revelar otro hecho á la Cámara. Allá por el 23 de Enero la dictadura quiso poner en apuros al Banco Nacional, girándole un cheque por 180,000 pesos en descubierto, y el gerente del Banco en Santiago, después de negarse á hacer el pago, se reunió con sus demás colegas, quienes aprobaron su conducta y todos juntos se dirigieron al Ministro de Hacienda, señor Valdés Carrera, á expresarle su resolución.

El señor *Tocornal* (don Juan E.).—El hecho citado por Su Señoría es exacto, y ese gerente á quien Su Señoría no ha citado por delicadeza fué don Alejandro Vial. Pero, según mis recuerdos, los dos consejeros del Banco Nacional no vinieron autorizados para firmar la solicitud aludida, que nació del ofrecimiento de los cuatro consejeros del Banco de Valparaíso.

Nó; yo no quiero, señor, falsear la verdad de lo ocurrido, sosteniendo que todo fueran luces en el cuadro de la conducta de los bancos chilenos durante la revolución; hubo sombras, se cometieron por algunos bancos y por algunos gerentes ó empleados superiores faltas bien notorias.

Y la primera y mayor de esas faltas, la más espesa de esas sombras, fué la solicitud hecha á nombre de los bancos Nacional, Valparaíso y Mobiliario por el gerente y consejeros citados; «y lo que no tiene excusa, lo que no admite explicación satisfactoria es que hoy día, en medio de la tranquilidad en que vivimos, se haya hecho en un diario que tiene representación política su defensa.»

Felizmente, para su castigo ante la opinión pública, ha quedado escrita y firmada aquella vergonzosa solicitud, que afecta personalmente á los que la firmaron, no á la colonia extranjera de Valparaíso, que dió mil pruebas de adhesión sincera á la causa revolucionaria.

La responsabilidad de la solicitud presentada por los bancos cae sobre esos extranjeros que procedieron mal en su calidad de tales, porque violaron las instituciones y leyes del país; que obraron cobardemente como ciudadanos y que también obraron de una manera rastrera como consejeros y directores de bancos, porque interpretaron mal la voluntad de los accionistas que no podía manifestarse, y que de haberse manifestado habría sido contraria á los proyectos de Balmaceda, porque su inmensa mayoría eran opositores. Cac, pues, esta responsabilidad sobre los consejeros Ripamonti, Macandrew, Moyna, etc, que no supieron cumplir con sus deberes ni de ciudadanos, ni de extranjeros, ni de consejeros.....

El señor *Zegers* (Presidente).—Si el honorable Diputado me permite una interrupción, yo rogaría á Su Señoría que cuando se ocupe de examinar la conducta que observaron durante la dictadura personas privadas, procure evitar calificativos un poco duros é injuriosos.

El señor *Tocornal* (don Juan E.).—No insisto, señor Presidente, sobre este punto; pero me parece oportuno observar que los actos políticos de los particulares y, sobre todo, los actos relacionados con los poderes públicos, caen dentro de la fiscalización de la historia.

El señor *Zegers* (Presidente).—Yo no digo que no emplee el señor Diputado toda la fuerza de expresión que estime conveniente para sostener sus opiniones, pero me parece que tratándose de personas que no son empleados públicos y que por esto no tienen en el seno de la Cámara quien los defienda, á pesar de que sus actos puedan haber sido incorrectos, es tal vez conveniente no emplear calificativos personales porque, además de lo dicho, ellos se dirigen á personas ausentes.

Por esta razón vuelvo á insistir en mi ruego.

El señor *Tocornal* (don Juan E.).—Acepto gustoso la súplica de Su Señoría porque creo que las firmas estampadas en las actas que permanecerán guardadas en las publicaciones de la prensa, serán causa bastante para que el fallo de la opinión sobre la conducta de esas personas sea verdadero y bien fundado.

Peró esas faltas de algunos de nuestros directores

y gerentes de Bancos no amenguan sino que hacen resaltar más todavía los méritos de muchos otros, de la gran mayoría de ellos, entre los cuales figuran en primera línea don Alejandro Vial, don Francisco Valdés Vergara, don Salustio Bêche y don Alberto Torres.

Para apreciar la actitud de los banqueros que se condujeron bien durante aquellos ocho eternos meses de terror, no debe la Cámara compararla con la del comité revolucionario de Santiago, no puede exigir en uno y otro caso igual enrezoza, igual consecuencia; si aquéllos hubieran asumido la actitud de éstos, su obra habría sido nula, porque desde que para servir á la revolución necesitaban estar libres y al frente de sus oficinas, no podían declararse a grito herido revolucionarios, pues los habrían tomado presos en el acto; su papel era de diplomacia de tira y afloja, como se dice vulgarmente; y uno y otro camino fueron buenos y ambos necesarios en aquellos días, como fueron meritorias la acción del señor Walker Martínez, por ninguno superado, y la de don Leoncio Echeverría, por ejemplo.

Basta recordar, para ver claro la razón de ese modo de obrar, que don Alejandro Vial fué tomado preso en el acto que Balmaceda se persuadió, por un incidente desgraciado, del verdadero papel que desempeñaba en el movimiento revolucionario.

Descartada ya de común acuerdo la responsabilidad de los Bancos en la vergonzosa solicitud de la primera emisión dictatorial, pregunto yo, señor Presidente, ¿qué podrían haber hecho los Bancos para no admitir, que no para solicitar, la primera emisión de doce millones ó para no entregar al dictador los billetes de cuyo pago se trata en este momento?

Resistir, se contesta; cerrar sus puertas.

Pues bien, fíjense mis honorables colegas en las consecuencias que para la revolución y para el país habría tenido esa resistencia estéril.

Balmaceda habría podido ir en el acto al Banco del Estado, echándose sobre todos los Bancos existentes en que tenía interventores que habrían pasado á gerentes; con un Superintendente General como don Darío Sánchez ó don Guillermo Mackenna, por ejemplo, candidatos de que entonces se habló, para ese puesto. Así se habría proporcionado inmediatamente los veinte ó más millones que los Bancos tenían en caja y habría arruinado á medio mundo.

Es fácil decir que el país entero se habría levantado, el mismo país que permaneció anonadado bajo treinta mil bayonetas aún después de la batalla de Concón; pero ¿no será más natural creer que el país se habría anonadado aún más, que el pueblo, el roto, habrían sido los menos afectados por una medida semejante, y que esos treinta mil soldados habrían continuado sirviendo mejor pagados todavía?

Recuerde la Cámara que aún para esto facultaba á Balmaceda su ley de 6 de Junio del 91, que lo autorizaba para «proceder administrativa ó judicialmente» contra los bancos rebeldes, sin perjuicio de emitir directamente más papel fiscal, y de vender los doce ó quince millones de bonos hipotecarios depositados por los bancos en la Casa de Moneda en garantía de sus emisiones.

Si hubiera emitido papel, lo habríamos tenido que reconocer como reconocimos todo el anterior en la ley

de 2 de Febrero último; si hubiera vendido esos bonos al por menor ¿cómo los habríamos podido identificar y reivindicar más tarde?

¿Creer preferible mis honorables colegas que se hubiera recurrido á los cupos personales ideados por Ibáñez y Peña? ¿Con qué fortuna habrían quedado entonces todos los revolucionarios? porque es claro que sobre los dictadores no habrían ocurrido esos cupos.

Medite en esto el honorable Diputado por Cachapoal que nos citaba indemnizaciones acordadas por otras naciones á los perjudicados en casos semejantes.

Finalmente, contemple sólo la Cámara las consecuencias que para la revolución habría tenido una liquidación general de los bancos en ese momento, aún prescindiendo de cataclismo comercial aparejado por ella, y de que habríamos tenido forzosamente que ir al mismo tiempo al Banco del Estado y á nuevas y más abundantes emisiones de papel fiscal.

Comunicada por telégrafo á Europa la liquidación de los bancos principales, cuyas cabezas están en Valparaíso y Santiago, las oficinas de Iquique no habrían podido girar una libra esterlina sobre Londres, porque ninguno de sus agentes europeos les habría pagado un centavo; toda la industria salitrera que vive de ellos ó con ellos se habría visto envuelta en la vorágine, y habría tardado mucho en organizarse un nuevo *modus vivendi*.

¿Y qué habría sido de la revolución entonces?

¿Qué habría sido de la revolución en Iquique sin los bancos? Cuando todos sabemos que la Escuadra salió de Valparaíso casi sin un centavo y que necesitó gastar sólo en Europa trescientas cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta libras esterlinas dieciséis chelines diez peniques, según la memoria de los señores Matte y Ross publicada últimamente; y cuando ni moneda habría habido en Tarapacá, á no ser por los certificados nominales de depósitos mutuos inventados en Iquique por los Bancos Nacional y de Valparaíso, que tantos servicios prestaron y que todos conocimos.

Yo no sé, señor, cómo se olvidan estas cosas; yo me admiro, señor, cómo á Balmaceda no se le ocurrió desde el primer instante aislar por completo esas sucursales de las oficinas jefes de Valparaíso y Santiago.

¿Qué habría hecho entonces la revolución para convertir en libras esterlinas en Londres ó en Iquique derechos salitreros por percibir ó percibidos que el Banco Nacional le aceptó y descontó en Febrero por más de dos millones de pesos? ¿Cómo habría podido girar por cable directamente treinta mil libras esterlinas como giró en Febrero, y cómo habría podido enviar dos mil libras esterlinas para que la *Esmeralda* pudiera zarpar de San Diego?

¿Quién habría proporcionado crédito en blanco hasta por más de setecientos mil pesos á la Intendencia General del Ejército y Armada como se lo dió el Banco Nacional, y como se lo dió también por otro tanto el Banco de Valparaíso al seis por ciento de interés; amén de concederle otro crédito por más de medio millón de pesos y de abrir á don Pedro González, con la fianza de don Agustín Edwards, al pasar por

Iquique, una cuenta corriente por un millón de pesos?

Yo invocaría, señor, el testimonio del señor Barros Luco sobre estos hechos; si estuviera presente en la Sala, yo le pediría su juicio sobre los servicios y la conducta del señor Beeche, agente del Banco Nacional en Iquique, y sobre la del señor Torres, agente del Valparaíso.

Y él confirmaría en el acto mis palabras, repitiendo sólo que ya él y el señor don Waldo Silva afirmaron igual cosa en una nota que en Septiembre del 91 presentaron al Senado.

Y también invocaría su testimonio, señor, y lo tendría bien explícito sobre los servicios prestados por el señor Valdés Vergara, que como gerente del Banco de Valparaíso, autorizó a la Junta para girar hasta por setenta y cinco mil libras esterlinas, amén de haberle abierto otro crédito por cincuenta mil libras esterlinas con la fianza de la señora doña Juana Ross de Edwards, y otro por treinta mil libras esterlinas con la de don Manuel Irrarrazaval y el mismo señor Barros Luco, que suscribieron en Iquique un pagaré por el valor del giro en nuestra moneda.

Pero con lo dicho, señor, bastan por lo que se refiere las afirmaciones del señor Walker; y paso a ocuparme ahora del informe en minoría del señor Zegers, con quien un capricho del destino quiere que esté nuevamente en oposición.

Cuando en Noviembre último era Ministro de Hacienda de la Junta de Gobierno don Joaquín Walker Martínez, presentó un proyecto de empréstito a una Comisión mixta de Senadores y Diputados presidida por el señor Zegers, destinada a retirar los billetes dictatoriales y a pagar los saldos que la dictadura quedó debiendo a los bancos por la expropiación de sus emisiones, pago de que el Ministro Walker era partidario.

El señor Zegers, por su parte, presentó otro proyecto separado y ambos se discutieron ampliamente; pero no se llegó a acuerdo, porque estaba ya muy cercana la proclamación del señor Montt como Presidente de la República y con ella un cambio de Ministerio.

Para calmar la ansiedad pública el mismo señor Zegers redactó entonces día a día una reseña de cada sesión de la Comisión, reseña que junto con el proyecto del Ministerio y el del señor Zegers publicó éste en el *Ferrocarril*.

El señor **Zegers** (Presidente).—Padece error Su Señoría.

Ese mismo diario a que Su Señoría se refiere declaró que esos proyectos no eran la expresión de las opiniones individuales de sus autores. Esto bastaría para probar que no era opinión mía la que me atribuye Su Señoría. Pero debo agregar que, en realidad, no participé de ella, que me limité a redactar una opinión ajena, que tuvo alguna adhesión en esas reuniones. Yo sostenía el pago únicamente de los billetes que circulaban.

El señor **Tocornal** (don Juan E.).—Pero por convicción ó por transacción Su Señoría fué entonces partidario del pago a los bancos.

El señor **Zegers** (Presidente).—Nó, señor Diputado. Yo me encontré en disentimiento y eso fué

causa de que los proyectos no se presentaran al Congreso.

El señor **Mac-Clure**.—Es efectivo lo que dice el señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Un caso análogo pasó con el honorable señor Mac-Iver, que formuló una indicación, traduciendo la opinión dominante, no la suya propia.

El señor **Tocornal** (don Juan E.).—Entretanto *El Ferrocarril* de aquella fecha dice: «Proyectos del señor Zegers.—Artículo 3.º del proyecto número 1.»

«Art. 3.º El Presidente de la República queda autorizado por el término de un año para emitir hasta 30.000.000 de pesos en bonos al portador de 1.000 pesos cada uno, con interés de 5 por ciento anual, pagaderos por semestres vencidos y con 2 por ciento de amortización acumulativa.

Esa emisión no podrá colocarse sino a la par, y ella y su producido no podrán emplearse sino en el pago de los vales provisionales a que se refiere el artículo 2.º, ó en pago de los saldos de los Bancos de Emisión contra el Fisco, resultantes de las cuentas corrientes que los Bancos se vieron forzados a abrir en favor del Gobierno dictatorial.»

De manera que, aprobado este proyecto aceptado entonces por el señor don Julio Zegers, ya los Bancos estarían totalmente pagados en moneda corriente de sus expropiaciones.

El 31 de Diciembre era nombrado Ministro de Hacienda don Francisco Valdés Vergara, partidario también del pago a los Bancos, el cual en el acto presentó al Congreso un proyecto análogo al del señor Walker, que pasó en estudio a la misma Comisión mixta citada, presidida todavía por el mismo señor Zegers.

La Comisión volvió a creer que debía pagarse a los Bancos.

«Hemos aceptado, dice el informe redactado por el señor Zegers, el pago de las emisiones ilegales y el pago de los créditos de los Bancos que con ellas se relacionan en atención a que estas emisiones circularon y esos créditos se produjeron bajo influencia de fuerza mayor y de temor, y que si el Estado no las pagara, ellas gravarían en condiciones desiguales y arbitrarias a los tenedores de billetes.»

Y el artículo 5.º del proyecto, redactado también por el señor Zegers, establece la forma siguiente en que se efectuaría dicho pago:

«Art. 5.º Antes del día 31 de Marzo de 1892 los saldos que la dictadura quedó debiendo en los Bancos por la expropiación de sus emisiones ordenada con fecha 6 de Junio de 1891, serán pagados con vales de tesorería al portador de 5.000 pesos cada uno sin interés y que servirán de moneda legal.

Santiago, 18 de Enero de 1892.—(Firmados).—*Julio Zegers*.—*Federico Varela*.—*Pedro L. Cuadra*.—*Carlos Toribio Robinet*, y el que habla.

Es decir, que desde el 31 de Marzo pasado, si se hubiera aprobado este proyecto, los Bancos estarían totalmente pagados de sus expropiaciones en moneda corriente, en billetes fiscales de 5.000 pesos cada uno.

Discutido en seguida en esta Cámara en Enero último este proyecto, que trataba también en otros tres artículos del pago de los billetes dictatoriales, fueron éstos reconocidos, como dije en mi anterior

discurso, sin que se alzara una voz en contrario; pero estaba la estación tan avanzada y nosotros tan fatigados que el Congreso cerró sus sesiones, dejando pendiente para este año la discusión de los artículos referentes al pago á los Bancos que felizmente podía postergarse por algunos meses.»

Votamos contra esta postergación no solo el señor Robinet y yo, sino también el señor Zegers, cabalmente porque los tres creíamos que debía pagarse á los Bancos antes del 31 de Marzo pasado, como lo establecía el proyecto que firmábamos.

Acabo de usar, señor Presidente intencionadamente de mis mismas palabras en la sesión del Sábado pasado, en contestación al honorable señor Gazitúa, quien aseveró anteayer que en esta parte yo «había desnaturalizado la verdad de los hechos concretos.»

Cerróse, pues, el Congreso como decía, y todos nos fuimos á recreaciones, dejando pendiente para este año la resolución del pago á los Bancos que sólo hoy llega á esta Cámara.

Señor, de Enero á Noviembre no se ha dedicado el tiempo dulcemente, como dijo un poeta; una brisa de estío dispersó el Ministerio de conciliación de que formaba parte el señor Valdés Vergara; al primer soplo helado del invierno cayó el Ministerio Matte, y fué reemplazado por el actual Gabinete, que ha quedado á medio caer en el último temporal de primavera.

No sólo han cambiado los hombres de Gobierno: también han cambiado las opiniones del señor Zegers, quien se opone ahora al pago á los bancos en los términos siguientes, voy á citar íntegro su informe de minoría:

«Pero he, dice, disiento de mis honorables colegas en cuanto al pago de las exacciones. La modificación del proyecto en ese sentido importa el reconocimiento de una deuda cuantiosa, que no reúne las condiciones de perfecta legalidad respecto del Gobierno constitucional de la República, y que teniendo esos caracteres no puede ser aceptada por acto legislativo sino después de detenido estudio.

Reclamada preferentemente la atención del Congreso por diversos proyectos relativos al restablecimiento de la circulación metálica y á los problemas financieros que con ellos se relacionan, no considero prudente postergar el estudio y solución de esas medidas de evidente interés general y de calificada urgencia en favor de asuntos que no revisten esos caracteres. La discusión de esas exacciones podría en justicia extenderse á casos análogos, y la Honorable Cámara debe tenerlo presente.

La modificación importa todavía el pago inmediato de una deuda litigiosa con operaciones gravosas al Estado; y ello no es oportuno ni equitativo. No es

oportuno, porque es deber del momento consagrar todos los recursos del Estado á mantener y consolidar su crédito para evitar la depreciación del papel moneda; y no es equitativo, porque el reconocimiento legislativo de una deuda litigiosa no puede hacerse sino por motivos de conveniencia que reúnan las condiciones de una transacción justificada.

Sala de la Comisión, 27 de Julio de 1892.—Julio Zegers.»

¡El señor Zegers, pues, que en Noviembre y Enero quería pagar á los bancos sus expropiaciones en moneda corriente y antes del 31 de Marzo de 1892, no se atreve hoy á pagarles ni la mitad al contado y el resto á uno y dos años plazo sin interés.

¡La sagaz inteligencia del señor Zegers sólo ahora advierte que «el pago á los bancos importa el reconocimiento de una deuda cuantiosa que no reúne condiciones de perfecta legalidad respecto del Gobierno constitucional de la República».

¡El viejo parlamentario señor Zegers sólo ahora cae en que, «teniendo esos caracteres, no puede ser aceptada esta deuda por acto legislativo sino después de detenido estudio».

¡El hábil abogado señor Zegers sólo ahora malicia que «la discusión de las acciones bancarias podría en justicia extenderse á casos análogos, y dice á la Honorable Cámara que debe tenerlo presente».

¡El ex-Ministro de Hacienda señor Zegers cree que este pago oportuno al contado hace ocho meses á renglón seguido de la revolución, no es oportuno hoy, á uno y dos años plazo sin interés porque parece que ayer no fué, pero hoy sí que es deber del momento consagrar todos los recursos del Estado á mantener y consolidar su crédito para evitar la depreciación del papel moneda.

¡Ante el criterio moral del honorable señor Zegers este pago no es ahora equitativo, porque el reconocimiento de una deuda litigiosa no puede hacerse sino por motivos de conveniencia que reúnan las condiciones de una transacción justificada!

.....
Señor, ya ha dado la hora y no puedo seguir abusando de la paciencia de la Cámara.

.....
Además, ¿á qué añadir comentarios? yo concluyo presentando á mis honorables colegas como tema de meditación: las misteriosas contradicciones de la mente humana!

El señor **Zegers** (Presidente).—Como ha dado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redacción.